

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
RILes	Virtual	19-12-2023	Explicar, aclarar, orientar y/o asistir en la aplicación y cumplimiento de los instrumentos de competencia de la SMA, comprender el alcance de las obligaciones ambientales, y de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA. En particular, asistir respecto a la presentación de un Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-069-2023 por parte del sujeto regulado Orafti Chile S.A.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Camila Figueroa	Orafti Chile S.A	[Redacted]
Renato Quiñones	Orafti Chile S.A	[Redacted]
José Soto	Orafti Chile S.A	[Redacted]
Catalina Spuhr		Superintendencia del Medio Ambiente
Daniela Ramos		Superintendencia del Medio Ambiente
Amanda Luco		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- Aspectos generales del procedimiento sancionatorio.
- Duración del Programa de Cumplimiento.
- Acciones para hacerse cargo de los efectos negativos, particularmente sobre acción a proponer de puesta en marcha de sistema de lodos activados.
- Guía de RILes y formato del Programa de Cumplimiento para el caso de infracciones a la normativa medioambiental de RILes.
- Plan de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.
- Plazo máximo para presentar el Programa de Cumplimiento.





***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

